



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 1098/85

LUJAN, 15 DE ABRIL DE 1986

VISTO: El expediente de la Universidad Nacional de Luján número 1636/85 "Creación Asignatura Derechos Humanos y designación de un aula con tal denominación"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución n° 2534 del 6 de noviembre de 1984 y la n° 5 del 9 de enero de 1984, ambas del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, determinan la implementación curricular y su fijación de correlatividades en todas las carreras de la Universidad de la asignatura Estudio de la Constitución Argentina;

Que el Departamento de Ciencias Sociales, responsable de la instrumentación académica de la mencionada asignatura, propone su ampliación de contenidos y objetivos incorporando la temática de los Derechos Humanos;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, asesora del H. Consejo Superior, aconseja denominar la asignatura como "Estudio de la Constitución Nacional y los Derechos Humanos";

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la denominación de la asignatura "Estudio de la Constitución Nacional" por la de "Estudio de la Constitución Nacional y los Derechos Humanos", que formará parte de la currícula de todas las carreras de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTICULO 2º.- RECOMENDAR que en la implementación de dicha asignatura se invite a participar a personalidades relevantes en la temática.-



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C.C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 1098/85

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 034/85

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LUJAN